

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 110.- *Folio 3435774*

CASTRO, 11 de Marzo de 2020

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°132 del 05.03.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.100.000, a la AGRUPACION DE MUJERES ESFUERZO Y FUTURO, RUT N°65.652.310-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°637, de fecha 21.04.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°272 del 11.08.2006, representado por su Presidente Sr.(a) Hortensia Quelin Alvarez; destinado proyecto: "Taller de Mueblería de Mujeres" (pago Monitor, compra materiales construcción para muebles), y otros gastos asociados a este proyecto.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005.999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/rbc *[Signature]*



[Signature]
ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".- *[Signature]*